



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

**Resolución**

Número: RESOL-2013-992-SSGECP

Buenos Aires, Viernes 14 de Junio de 2013

**Referencia:** S/ Proyecto de resolución PROCEDIMIENTO DE ACTUACION ANTE DENUNCIA

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico N° 2.392.427/DGCLEI/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que los establecimientos educativos del sistema de educación de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su tarea cotidiana, han sido destinatarios de distintas denuncias alterando el normal desarrollo de las actividades educativas;

Que por lo expuesto precedentemente resulta menester detallar las acciones a implementarse en ocasión de la recepción de denuncias clarificando procedimientos a seguir que posibiliten la celeridad en la comunicación, el desarrollo de acciones concretas, la investigación eficiente y eficaz y la intervención legal primaria en relación a los hechos denunciados objeto de sustanciación;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene entre sus misiones y funciones asesorar en aspectos de carácter jurídico y legal a todas las reparticiones de este Ministerio, impulsando la presente;

Por ello,

**LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

**RESUELVE**

Artículo 1.- Apruébese el Procedimiento de actuación ante denuncias recepcionadas en establecimientos educativos de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que como Anexo, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Comuníquese por copia a las Subsecretarías y Direcciones Generales del Ministerio de Educación a los fines de su conocimiento y notificación conforme los procedimientos de estilo a sus áreas dependientes y establecimientos educativos. Cumplido, archívese.